



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-007384

Res. 6304/2022

Montevideo, 6 de diciembre de 2022.

VISTO: La nota elevada por la Dirección Técnica de Gestión Educativa, solicitando la aprobación del Perfil y la realización de un Llamado para integrar un registro de aspirantes para cumplir funciones de Técnico en Tecnologías Digitales para los Campus Regionales de Educación Tecnológica, con una carga horaria de 40 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que en estos obrados luce el Perfil, las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Perfil, autorizar la realización del Llamado y aprobar las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Autorizar la realización de un Llamado para integrar un registro de interesados en cumplir funciones de Técnico en Tecnologías Digitales para los Campus Regionales de Educación Tecnológica, con una carga horaria de 40 horas semanales de labor.
- 2) Aprobar el Perfil de Técnico en Tecnologías Digitales y las siguientes Bases para el Llamado de marras:

PERFIL

I Identificación del cargo

Denominación	Técnico en Gestión de la Información
Escalafón	H

II OBJETIVO GENERAL:

- Tiene como objetivo ser un referente en Tecnologías Digitales para la región.
- Potenciar la interacción con “espacio” de tecnología digital en la DGETP y con Ceibal a través de la gestión de acciones para la formación permanente.
- Generar ámbitos de trabajo y coordinación con los Técnicos en Gestión de la Información de la región.

III RELACIONES

Depende de:	Dirección del Campus Regional
Supervisa a:	No tiene personal a cargo
Coordina con:	Programa Gestión de Datos y Tecnología / Técnico en Gestión de la Información

IV TAREAS

- Fomentar el uso de herramientas digitales, promoviendo la utilización de sistemas informáticos de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, a efectos de garantizar la eficiencia en la toma de decisiones.
- Organizar, intercambiar y promocionar las actividades de Ceibal en la región, promoviendo la participación de las comunidades educativas en las mismas.
- Implementar nuevas soluciones tecnológicas para puestos de trabajo.
- Instalar, configurar y mantener sistemas operativos y software de base utilizado en estaciones de trabajo.
- Instalar y configurar sobre estaciones de trabajo el software adquirido o desarrollado en el organismo.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Investigar la solución de aspectos complejos del sector, generando los procedimientos para que puedan ser replicados por personal de menor calificación.
- Evaluar la tecnología asociada al área, recomendando avances e incorporando los elementos adecuados a las actividades y proyectos en curso.
- Elaborar los informes de avance que le sean requeridos.
- Promover la institucionalización de la experiencia, conocimientos y acciones desarrolladas.

V. NIVELES DE EXIGENCIA

	Alto	Medio	Bajo
Complejidad de las tareas		X	
Autonomía requerida		X	
Responsabilidad de las acciones	X		
Pericia	X		

Complejidad de las tareas: grado de estructuralidad de las tareas (repetitivas o no).

Autonomía requerida: grado de independencia en la toma de decisiones.

Responsabilidad de las acciones: grado de compromiso con las consecuencias por error u omisión con respecto a terceros y/o a la organización.

Pericia: grado de habilidad y experiencia para el desempeño de la tarea.

VI. AMBIENTE DE TRABAJO

- La función a desempeñar requiere trasladarse a los diferentes puestos de trabajo de la Región en que funciona el CRET.
- Manejo remoto de sistemas.

VII. REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA

- Ser egresado de Educación Media Tecnológica en el área de informática, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.
- Ser egresado o estudiante de cursos terciarios de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional o en acuerdo con UTEC/UDELAR, en el área de informática o afines.
- Ser estudiante de Universidad Pública o Privada habilitada por el Ministerio de Educación y Cultura, o de cursos terciarios de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, en el área de informática.
- Ser estudiante de Formación Docente en informática y áreas afines.
- Instalación, configuración y mantenimiento de plataformas de escritorio iguales a las utilizadas en el organismo.
- Capacidad para auxiliar a usuarios finales tanto personalmente como en forma remota.
- Reparación de computadoras personales e impresoras.
- Experiencia en herramientas de clonación de instalaciones informáticas. Se valorará experiencia con herramientas utilizadas por el organismo.
- Disponibilidad para viajar esporádicamente a otros departamentos.
- Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo.
- Experiencia comprobable en cableado de datos en redes locales UTP (valorado).
- Experiencia en otros sistemas operativos y tecnologías de bases de datos utilizados en los sistemas de administración de centros de estudio.
- Acciones inherentes al rol y funciones que sean necesarios y se adecuen a los cambios institucionales y a los requerimientos propios de los cambios


ANEP

UTU

 DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

tecnológicos del mundo globalizado.

HABILIDADES

Habilidades Personales	Habilidades Interpersonales
<ul style="list-style-type: none"> - Adaptabilidad y flexibilidad. - Puntualidad y responsabilidad. - Comportamiento ético en su función. - Compromiso. - Orientación a resultados. - Actitud proactiva. 	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad para trabajar en equipo. - Actitud colaborativa. - Capacidad de negociación. - Buen relacionamiento.

BASES DEL LLAMADO:

1. REQUISITOS EXCLUYENTES:

Los aspirantes deberán poseer algunas de las siguientes formaciones académicas:

- a- Ser egresado de Educación Media Tecnológica en el área de informática, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.
- b- Ser egresado o estudiante de cursos terciarios de la Dirección General de Educación Técnico Profesional o en acuerdo con UTEC/UDELAR, en el área de informática o afines.
- c- Ser estudiante de Universidad Pública o Privada habilitada por el Ministerio de Educación y Cultura, o de cursos terciarios de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, en el área de informática.
- d- Ser estudiante de Formación Docente en informática y áreas afines.
- e- Contar con disponibilidad para viajar – en caso que el servicio lo requiera – a otros departamentos.

2. ETAPAS DEL LLAMADO

El puntaje máximo del llamado será de 60 puntos y constara de dos etapas que

serán eliminatorias.

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN DE MÉRITOS (máximo de 40 puntos y mínimo de 16 puntos).

a- Formación académica (máximo 20 puntos).

Comprenderá la formación y capacitación en el área.

Se evaluarán sólo los méritos relacionados con la función a cumplir. No se evaluará aquel mérito que habilitó al aspirante a presentarse al llamado.

b- Experiencia laboral en el área (máximo 20 puntos).

- Experiencia de más de dos años en programas informáticos relacionados al manejo de Base de Datos (hasta 12 puntos).

- Experiencia hasta dos años en programas informáticos relacionados al manejo de Base de Datos (hasta 8 puntos).

DEMÉRITOS

Registrados en los últimos 8 años (se restarán 15 puntos máximo).

- Observaciones, amonestaciones y apercibimientos (se restará hasta 5 puntos).

- Sumarios de los que resultaron con sanción (se restará hasta 10 puntos).

SEGUNDA ETAPA: ENTREVISTA (Máximo 20 puntos y mínimo de 10 puntos).

En esta instancia se le presentarán al aspirante diferentes situaciones a resolver, donde se evaluará el manejo de base de datos, de la estructura organizacional de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional y los Estatutos del Funcionario Docente y No Docente.

Para acceder a la siguiente etapa de Entrevista, se deberá alcanzar el puntaje mínimo requerido en Etapa 1: Evaluación de méritos mínima de 16 puntos.

Para integrar la lista homologada de aspirantes se debe alcanzar un puntaje igual



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

o superior a los dos mínimos (26 puntos) de las etapas del Llamado.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

TITULARES:

Sr. Gabriel CHAVES

Sr. Héctor Marcos MOLINA.

Sra. Patricia PACHECO.

SUPLENTES:

Sr. Diego DAVE.

Sra. María Angélica VOTA.

Sr. Miguel ESPINOSA.

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el periodo comprendido entre el 09/12/2022 al 22/12/2022 en el Programa Gestión de Recursos Humanos, - Departamento de Gestión de Trámites, San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, Teléfono 2411.17.66, en el horario de 10:00 a 17:00.

En el interior, en los Campus Regionales de Educación Tecnológica:

- Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Norte; Calle 17, Saladero Santa María esq. Av. de Las Américas (Polo Educativo Tecnológico Paysandú)

- Tel: 4723.39.05, ciudad de Paysandú.

- Campus Regional de Educación Tecnológica Centro; Mtro. Agustín Ferreiro s/n esq. 4 de Octubre- Tel: 4362 .41.61, Departamento de Durazno.

- Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Sur; Av. Terminación Andrés Montaña, Parque Industrial Municipal (Ex Anglo - Fray Bentos) - Tel: 4562.59.75, Departamento de Río Negro.

- Campus Regional de Educación Tecnológica Noreste; - Ruta 5 km 496 Tel:

46240637- Departamento de Rivera.

- Campus Regional Este; Camino Los Arrayanes Km. 7 y Ruta Interbalnearia Km 102 (Polo Educativo Tecnológico Los Arrayanes) - Tel: 4490 2583 - 4490

2687 - Departamento de Maldonado.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia).
- Carpeta de méritos conteniendo Relación de Méritos (Curricular Vitae) y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

Los méritos deberán ser presentados debidamente foliados y avalados con firma del funcionario que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará "Relación de Méritos".

Las inscripciones se realizarán mediante formulario suministrado por la oficina inscriptora. Dicho formulario, deberá ser completado por el aspirante en la totalidad de los ítems, siendo su responsabilidad la correcta escrituración del mismo.

Una vez realizada la inscripción el postulante no podrá agregar documentación alguna y la misma quedará en custodia de Sección Concursos.

No se admitirán inscripciones condicionales.

DISPOSICIONES VARIAS

a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al registro de aspirantes, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.

b) La presentación de la respectiva postulación no otorga derecho al postulante



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

a ser contratado.

c) En el caso que el aspirante sea finalmente seleccionado, se registrará por el reglamento que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, como a sus responsabilidades y derechos.

d) El técnico seleccionado dependerá de la Dirección del Campus y coordinará con la Dirección Técnica de Gestión Educativa y Gestión Académica, con Educación Media, Educación Agraria, Educación Terciaria e Inspección coordinadora.

e) El aspirante deberá residir en alguno de los departamentos que integran el Campus al cual ingresa.

f) El orden resultante de las instancias de evaluación de este llamado, tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de homologación.

g) El contrato registrará desde la toma de posesión hasta el 28/02/2023, con posibilidad de renovación, previo informe favorable de la Dirección Técnica de Gestión y de la Dirección del Campus.

5) En caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud (Ex Carnet de Salud).
- Certificado de Antecedentes Judiciales – (Ex Certificado de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).
- Acreditar residir en alguno de los departamentos que integra el Campus al cual ingresa.

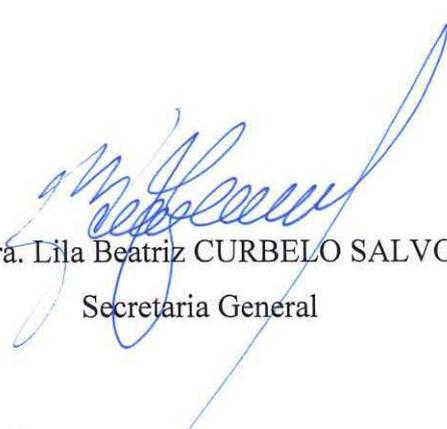
Tal como establece el Artículo 4°. De la ley 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los

postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

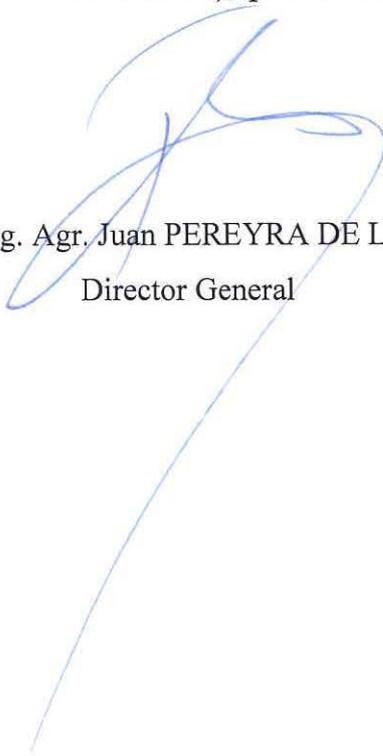
6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vp